



C I R C U L A R CSJHUC23-20

Fecha: 14 de febrero de 2023

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Información correo de notificaciones judiciales de la EPS ECOOPSOS S.A.S.”*

De manera atenta esta Corporación da traslado del oficio remitido por el Director de Tecnologías de la EPS Ecoopsos S.A.S., mediante el cual informa que el correo electrónico notificacionesjudiciales@ecoopsos.com.co, fue forzado de manera no autorizada en los periodos del 13 de diciembre de 2022 al 30 de enero de 2023, presentándose eliminación de información sensible, obstaculizando la recepción de información de carácter prioritario.

Por lo anterior, en caso de haber surtido notificación a ECOOPSOS S.A.S. en dicho periodo, solicita que se reenvíen al correo agenteespecial@ecoopsos.com.

La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente

JDH/LDTS